

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 191 (17 de julio de 2014)

Por la cual se adjudica beca a estudiante para el segundo semestre de 2014

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, exalta a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el primer semestre del año 2014.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C en el capítulo VII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES , en su artículo 71 Parágrafo 1, establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos

Que el Consejo Académico, en reunión efectuada el 16 de julio de 2014 mediante acta 167 aprobó reconocer el 100% de descuento en matrícula financiera, al estudiante MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ identificado con la Tarjeta de Identidad No. 97041516066 de Cúcuta, del III semestre del programa Tecnología en Gestión Financiera.

Que el Consejo Académico, conforme al Reglamento Académico y Estudiantil, solicita que para darle continuidad al auxilio financiero, el estudiante motivo de esta resolución debe mantener un promedio mínimo de 3.8 y un comportamiento excelente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el 100% de descuento en la matrícula financiera MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ, identificado con la Tarjeta de Identidad No. 97041516066 de Cúcuta estudiante del III semestre del programa Tecnología en Gestión Financiera.

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 191 (17 de julio de 2014)


2


PARAGRAFO 1: Para garantizar la continuidad del auxilio financiero, el estudiante MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ debe mantener un promedio mínimo de 3.8 y un comportamiento excelente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al estudiante mencionado a Inscripción y Matrícula para ser archivada en la Historia Académica del estudiante. El estudiante debe presentar copia de la presente Resolución, como soporte para el descuento de la matrícula.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de julio de 2014


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General